

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

**ACTA No. 048-DOP-RD-GPG-2024 DE RECEPCIÓN
DEFINITIVA DE LOS TRABAJOS DE
"REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA
PLAYAS - ENGABAO DESDE LA ABSCISA 8+260
HASTA LA ABSCISA 12+512,98, EN EL CANTÓN
PLAYAS DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS",
EJECUTADOS POR LA COMPAÑÍA CONTRATISTA
ROCASOLIDA CONSTRUCCIONES S.A.S., MEDIANTE
CONTRATO No. L-CPG-16-2022-X-0, SUSCRITO CON
EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS.**

En las oficinas de la Prefectura del Guayas, en la ciudad de Guayaquil, de la Provincia del Guayas, a los veintisiete (17) días del mes de junio de dos mil veinticuatro, los suscritos, Arq. Isabel Rendón Morán, en calidad de Administradora del Contrato, el Técnico que no intervino en el proceso de ejecución de la obra, Arq. María Mendoza Santana, integrante de la Comisión de Recepción designada para tal efecto, mediante memorando PCG-DCP-2024-1265-M y el Señor Pedro Pablo Cedeño Vélez, Gerente General de la Compañía ROCASOLIDA CONSTRUCCIONES S.A.S. en calidad de contratista, nos constituimos en el sitio de la obra, con el objeto de dejar constancia de la Entrega Recepción Definitiva de la misma, según las especificaciones que constan en el contrato y en los pliegos de este proceso, en cumplimiento del primer inciso del artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, artículo 317 de su Reglamento y las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado No. 408-29, las partes suscriben esta **ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN
DEFINITIVA** conforme a lo expuesto a continuación:

PRIMERA: ANTECEDENTES. –

- El 17 de noviembre del 2022, el Gobierno Provincial del Guayas y la compañía **ROCASOLIDA CONSTRUCCIONES S.A.S.** suscribieron el Contrato **No. L-CPG-16-2022-X-0** cuyo objeto es **"REHABILITACION Y ASFALTADO DE LA VIA PLAYAS - ENGABAO DESDE LA ABSCISA 8+260 HASTA LA ABSCISA 12+512,98, EN EL CANTON PLAYAS DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"** por un valor de **USD 3'611.989,49720 (TRES MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 49720/100000 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, más IVA, y con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) DÍAS contados a partir de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del administrador de contrato.

- Con fecha 5 de diciembre del 2022, mediante oficio No. DPOP-JXC-007-2022, el Administrador del contrato Ing. Juan Galarza Cuadros, informa a la Contratista la designación de la Ing. Melisa Riera Parra, en calidad de Fiscalizadora Temporal.
- Mediante oficio No. DPOP-JXGC-0017-2022, del 13 de diciembre del 2023, se informa a la Contratista por parte del Ing. Juan Galarza Cuadros en calidad de Administrador del contrato, que con fecha 9 de diciembre del 2022 se suscribió el contrato No. S-CON-113-2022-X-0, entre la Prefectura del Guayas y el Ing. Olver Orlando Huayamave Peña, y mediante el cual se designa al Ing. Olver Orlando Huayamave Peña como Fiscalizador de la obra.
- Mediante Oficio No. DPOP-JXGC-020-2022, de fecha 14 de diciembre del 2022, suscrito por el Ing. Juan Galarza Cuadros, Administrador de contrato, pone en conocimiento del contratista el pago realizado correspondiente al 20% del valor total del contrato de la referencia, por concepto de anticipo del mismo, por el valor de \$ 722.397,90 (SETECIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE 90/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), del Contrato L-CPG-16-2022-X-0, cuyo objeto es "REHABILITACION Y ASFALTADO DE LA VIA PLAYAS - ENGABAO DESDE LA ABSCISA 8+260 HASTA LA ABSCISA 12+512,98, EN EL CANTON PLAYAS DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS
- Mediante oficio No. DPOP-JXG-0025-2022, de fecha 29 de diciembre del 2022, el Ing. Juan Galarza Cuadros en calidad de Administrador del contrato, notifica a la Contratista el inicio de las actividades de la obra con fecha 30 de diciembre del 2022.
- El 14 de marzo del 2023, el Gobierno Provincial del Guayas y la compañía ROCASOLIDA CONSTRUCCIONES S.A.S. suscribieron el **ACTA DE DIFERENCIA DE CANTIDADES DE OBRA DEL CONTRATO No. L-CPG-16-2022-X-0, (LICO-PG-007-2022)**, por un valor de **USD 180.582,5262 (CIENTO OCHENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CON 5262/10000 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, más IVA, y con un plazo de ejecución de treinta (30) días adicionales al plazo contractual inicial. La suscripción de dicha acta corresponde a la necesidad de aumentar cantidades contractuales, para el cumplimiento del objeto del contrato.
- El 15 de marzo del 2023, el Gobierno Provincial del Guayas y la compañía ROCASOLIDA CONSTRUCCIONES S.A.S. suscribieron el **CONTRATO COMPLEMENTARIO No. 1 DEL CONTRATO No. L-CPG-16-2022-X-0, (LICO-PG-007-2022)**, por un valor de **USD 176.801,3739 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS UNO CON 3739/10000 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, más IVA, y con un plazo de ejecución de treinta (30) días adicionales al plazo contractual inicial. La suscripción del Contrato Complementario No. 1 corresponde a la necesidad de incrementar cantidades contractuales, para la construcción de los pasos provisionales

tanto en la construcción del puente y del ducto cajón, así como también para la correcta ejecución del relleno sobre el ducto cajón.

- El 15 de marzo del 2023, el Gobierno Provincial del Guayas y la compañía ROCASOLIDA CONSTRUCCIONES S.A.S. suscribieron el **CONTRATO COMPLEMENTARIO N°. 2 DEL CONTRATO N°. L-CPG-16-2022-X-0, (LICO-PG-007-2022)**, por un valor de **USD 109.984,3460 (CIENTO NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 3460/10000 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, más IVA, la ejecución de los trabajos del contrato complementario, se realizará dentro del plazo contractual. La suscripción del Contrato Complementario N°. 2 corresponde a la creación de rubros nuevos para complementar los rubros contractuales y así poder cumplir con el objeto del contrato.
- Mediante Resolución Administrativa GPG-CGAF-DPCP-032-2023, de fecha 17 de julio del 2023, se Designa a la Arq. Isabel Rendón Morán como Administradora del Contrato, por motivo de renuncia voluntaria por parte del Ing. Juan Galarza Cuadros, mismo que cumplía con las funciones de Administrador del Contrato
- Mediante Resolución Administrativa GPG-CGAF-DPCP-058-2023, de fecha 14 de agosto del 2023, se Autoriza la suspensión de plazos solicitada por la Administradora del Contrato Arq. Isabel Rendón Morán, la misma que rige desde el 29 de julio del 2023, fecha en la cual se realizó la solicitud inicial de suspensión de los trabajos por parte de la Contratista mediante oficio No. RSC-PLEN-082-2023, hasta que se instrumente la Orden de Trabajo No.1.
- El 4 de septiembre del 2023, el Gobierno Provincial del Guayas y la compañía ROCASOLIDA CONSTRUCCIONES S.A.S. suscribieron la **ORDEN DE TRABAJO N°. 1 AL CONTRATO N°. L-CPG-16-2022-X-0**, por un valor de **USD 6.809,40 (SEIS MIL OCHOCIENTOS NUEVE CON 40/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, más IVA, el plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos descritos en la presente Orden de Trabajo N°. 1, es de CINCO (5) días, y se ejecutará dentro del plazo contractual prorrogado actual del contrato principal, una vez legalizada la Orden de Trabajo N°. 1. y notificado el reinicio de los trabajos del contrato principal. La suscripción de la Orden de Trabajo N°. 1 corresponde a los trabajos de reubicación de alimentador monofásico, el mismo que imposibilitaba la correcta ejecución de los trabajos correspondientes al relleno sobre el ducto cajón.
- Con fecha 4 de septiembre del 2023, mediante oficio No. 025-DPOP-IRM-2023, la Administradora del contrato Arq. Isabel Rendón Morán, informa a la Contratista el reinicio de los trabajos con fecha 5 de septiembre del 2023.

- Con fecha 6 de septiembre del 2023, la Contratista mediante oficio No. RSC-PLEN-097-2023, informa al Fiscalizador de la obra Ing. Olver Huayamave Peña, que la contratista ha realizado la Actualización de su Representante Legal.
- El 27 de septiembre del 2023, el Gobierno Provincial del Guayas y la compañía ROCASOLIDA CONSTRUCCIONES S.A.S. suscribieron la **ORDEN DE TRABAJO No. 2 AL CONTRATO No. L-CPG-16-2022-X-0**, por un valor de **USD 65.381,53 (SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 53/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, más IVA, el plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos descritos en la presente Orden de Trabajo No. 2, es de QUINCE (15) días, que iniciarán una vez que se hayan terminado de ejecutar los rubros del contrato principal. La suscripción de la Orden de Trabajo No. 2 corresponde a implementación de señalética horizontal y vertical, así como demás medidas de seguridad para complementar el proyecto total.
- Mediante Resolución Administrativa GPG-CGAF-2023-0020-R, de fecha 28 de septiembre del 2023, se Autoriza la prórroga de plazos de 15 días, para poder ejecutar los trabajos relacionados a la Orden de Trabajo No. 2.
- Con fecha 18 de octubre de 2023, mediante oficio No. RSC-PLEN-109-2023, la contratista solicita a la Administradora del Contrato Arq. Isabel Rendón Morán, informa que se terminaron de ejecutar los trabajos.
- Con fecha 19 de octubre del 2023, mediante oficio No. RSC-PLEN-110-2023, la contratista solicita a la Administradora del Contrato Arq. Isabel Rendón Morán, la elaboración del ACTA DE RECEPCION PROVISIONAL DE LOS TRABAJOS.
- Con fecha 27 de noviembre de suscribió el ACTA DE RECEPCION PROVISIONAL, por los integrantes de la Comisión de Recepción, Arq. Isabel Rendón Morán, en calidad de Administradora del Contrato, el Técnico que no intervino en el proceso de ejecución de la obra, Arq. María Mendoza Santana y el Señor Pedro Pablo Cedeño Vélez, Gerente General de la Compañía ROCASOLIDA CONSTRUCCIONES S.A.S.
- Con fecha 28 de mayo del 2024, mediante oficio No. RSC-PLEN-126-2023, la contratista solicita a la Administradora del Contrato Arq. Isabel Rendón Morán, la elaboración del ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA DE LOS TRABAJOS.
- Con oficio 041-DPOP-IRM-2023 de 31 de mayo de 2024, la Administradora de contrato solicita el Informe Técnico del contrato al Ing. Olver Huayamave Peña, Director de Fiscalización Externa del Contrato.
- Con oficio CONT S-CON-113-2022-X-0-OFIC-205 de 10 de junio de 2024 el Ing. Olver Huayamave Peña, Director de Fiscalización Externa del Contrato, remite el Informe Técnico solicitado, aprobando continuar con el trámite de recepción definitiva.

- Con memorando PCG-DPOP.SOCC-2024-0596-M de 12 de junio de 2024, la Administradora de contrato solicita el Informe Económico del contrato, a la Dirección Financiera.
- Con memorando PCG-DFIN-2024-1060-M de 13 de junio de 2024, la Directora Financiera, remite el informe económico actualizado del contrato, que le fue solicitado.
- Con memorando GPG-DPOP.SOCC-2024-0598-M de 13 de junio de 2024, la Administradora de Contrato, solicita a la Directora Provincial de Compras Públicas, se designe a la Arq. María Mendoza, Técnico No Interviniente.
- Con oficio No. PCG-DPCP-2024-1265-M, de fecha 14 de junio de 2024, la Directora de Compras Públicas, designa a la Arq. María Mendoza, Técnico No Interviniente del contrato L-CPG-16-2022-X-0.
- Con memorando GPG-DPOP.SOCC-2024-0616-M, de 14 de junio de 2024, dirigido a la Técnico No Interviniente y con oficio GPG-DPOP.SOCC-2024-0112-M de 14 de junio de 2024, dirigido al Contratista; la Administradora de Contrato, convoca para realizar la inspección en sitio de la obra correspondiente al contrato L-CPG-16-2022-X-0, el día 17 de junio de 2024.
- Con memorando 015-DOP-FMS-2024 de 18 de junio de 2024, la Técnico No Interviniente presenta su informe favorable y estableciendo que considera procedente la Recepción Definitivo y remite para suscripción el Acta de Inspección de Obra.

SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. –

Contrato: L-CPG-16-2022-X-0

Fecha de suscripción: El 17 de noviembre del 2022, se suscribió el Contrato L-CPG-16-2022-X-0, entre el Gobierno Provincial del Guayas y el Ing. Pedro Fabricio Cedeño Cedeño, Gerente General de la compañía ROCASOLIDA CONSTRUCCIONES S.A.S.

Objeto del Contrato: REHABILITACION Y ASFALTADO DE LA VIA PLAYAS - ENGABAO DESDE LA ABSCISA 8+260 HASTA LA ABSCISA 12+512,98, EN EL CANTON PLAYAS DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.

Precio del Contrato: La Cláusula Quinta establece el valor del contrato que el GOBIERNO PROVINCIAL pagará a la Contratista, es de USD 3 ´611.989,49720 (TRES MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 49720/100000 DOLARES

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), más IVA, de conformidad con el numeral 1.5 Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios, del Formulario Único de la Oferta presentada por la contratista.

Forma de Pago:

La Cláusula Sexta establece la forma de pago que el GOBIERNO PROVINCIAL pagará a la Contratista; en calidad de anticipo, el valor de USD \$722.397,90 (SETECIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 90/100, DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin incluir I.V.A., correspondiente al veinte (20%) por ciento del valor total del presente contrato.

El valor total del contrato se pagará mediante la presentación de planilla (s) Mensual, debidamente aprobada(s) por el Fiscalizador y autorizadas por el Administrador del Contrato de la Dirección Provincial de Obras Públicas, del cual se descontará la amortización del anticipo entregado.

Este contrato será con crédito externo, es decir la propuesta realizada por el CONTRATISTA en su oferta con su respectivo financiamiento. El financiamiento del 50% equivale a un monto de 1'805,994.7486 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 7486/10000 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). El CONTRATISTA ha determinado los siguientes aspectos dentro de su propuesta de financiamiento:

- El financiamiento propuesto es del 50 % de cada planilla presentada y aprobada sin incluir impuestos
- El plazo correspondiente al financiamiento es de quince (15) meses y los dividendos se pagarán a partir de la suscripción del acta de entrega recepción provisional del proyecto ejecutado y una vez establecida la tabla de amortización definitiva.
- La Tasa de Interés Anual propuesta es del 7,00%
- La Tabla de Amortización Definitiva frente al pago de dividendos correspondientes al financiamiento con las condiciones y términos, aprobados en el contrato serán definidos y legalizados en coordinación entre Administrador del Contrato, la Dirección Financiera y el Contratista; una vez que se firme el acta de entrega recepción provisional de la obra.

- Los rubros adicionales o incrementos de obra no serán financiados
- Los reajustes de precios serán pagados por planilla y no serán financiados.
- La PREFECTURA DEL GUAYAS retendrá los valores correspondientes a los impuestos de las planillas de avance mensual según aplique de acuerdo a resoluciones del Servicio de Rentas Internas.
- El 100% de los rubros de la obra serán planillados dentro del plazo contractual mediante la presentación de planillas de avance mensual, contra entrega de los respectivos informes técnicos de los trabajos y cronograma mensuales de avance de la obra, aprobados por el Administrador y/o Fiscalizador del Contrato.
- La PREFECTURA DEL GUAYAS se reserva la posibilidad de prepagar la parte correspondiente al financiamiento, en caso de existir las condiciones de liquidez suficientes o realizar una sustitución del financiamiento más convenientes a los intereses institucionales, sin penalidad, ni cobro de interés o valor compensatorio alguno por el tiempo que faltare del periodo de financiamiento originalmente previsto.
- El financiamiento deberá considerar un periodo de gracia que durará el plazo de ejecución de la obra y hasta la firma del acta de entrega de recepción provisional, por lo que los intereses se reconocerán a partir de la elaboración de la Tabla de Amortización Definitiva. En tal sentido, la primera cuota será exigible cuando transcurran 30 días a partir del Acta de Entrega de Recepción Provisional.
- El valor correspondiente a la operación de financiamiento, se instrumentaría bajo la modalidad de pago directo entre el Contratista y la PREFECTURA DEL GUAYAS

Plazo del Contrato:

La Cláusula Octava establece el plazo de ejecución de la obra en 180 días, contados a partir de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del administrador de contrato.

TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS. -

Designación de Fiscalizador:

- Con fecha 5 de diciembre del 2022, mediante oficio No. DPOP-JXC-007-2022, el Administrador del contrato Ing. Juan Galarza Cuadros, informa a la Contratista la designación de la Ing. Melisa Riera Parra, en calidad de Fiscalizadora Temporal.
- Mediante oficio No. DPOP-JXGC-0017-2022, del 13 de diciembre del 2023, se informa a la Contratista por parte del Ing. Juan Galarza Cuadros en calidad de Administrador del contrato, que con fecha 9 de diciembre del 2022 se suscribió el contrato No. S-CON-113-2022-X-0, entre la Prefectura del Guayas y el Ing. Olver Orlando Huayamave Peña, y mediante el cual se designa al Ing. Olver Orlando Huayamave Peña como Fiscalizador de la obra.

Cambio de Administrador:

- Mediante Resolución Administrativa GPG-CGAF-DPCP-032-2023, de fecha 17 de julio del 2023, se Designa a la Arq. Isabel Rendón Morán como la nueva Administradora del Contrato, por motivo de renuncia voluntaria por parte del Ing. Juan Galarza Cuadros, mismo que cumplía con las funciones de Administrador del Contrato

Inicio de Ejecución Contractual:

- Mediante oficio No. DPOP-JXG-0025-2022, de fecha 29 de diciembre del 2022, el Ing. Juan Galarza Cuadros en calidad de Administrador del contrato, notifica a la Contratista el inicio de las actividades de la obra con fecha 30 de diciembre del 2022.

Acta de Diferencia de Cantidades:

- El 14 de marzo del 2023, el Gobierno Provincial del Guayas y la compañía ROCASOLIDA CONSTRUCCIONES S.A.S. suscribieron el **ACTA DE DIFERENCIA DE CANTIDADES DE OBRA DEL CONTRATO No. L-CPG-16-2022-X-0, (LICO-PG-007-2022)**, por un valor de **USD 180.582,5262 (CIENTO OCHENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CON 5262/10000 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, más IVA, y con un plazo de ejecución de treinta (30) días adicionales al plazo contractual inicial.

Contrato Complementario No. 1:

- El 15 de marzo del 2023, el Gobierno Provincial del Guayas y la compañía ROCASOLIDA CONSTRUCCIONES S.A.S. suscribieron el **CONTRATO COMPLEMENTARIO No. 1 DEL CONTRATO No. L-CPG-16-2022-X-0, (LICO-PG-007-2022)**, por un valor de **USD 176.801,3739 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS UNO CON 3739/10000 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, más IVA, y con un plazo de ejecución de treinta (30) días adicionales al plazo contractual inicial.

Contrato Complementario No. 2:

- El 15 de marzo del 2023, el Gobierno Provincial del Guayas y la compañía ROCASOLIDA CONSTRUCCIONES S.A.S. suscribieron el **CONTRATO COMPLEMENTARIO No. 2 DEL CONTRATO No. L-CPG-16-2022-X-0, (LICO-PG-007-2022)**, por un valor de **USD 109.984,3460 (CIENTO NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO**

CON 3460/10000 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), más IVA, la ejecución de los trabajos del contrato complementario, se realizará dentro del plazo contractual.

Suspensión:

- Mediante Resolución Administrativa GPG-CGAF-DPCP-058-2023, de fecha 14 de agosto del 2023, se Autoriza la suspensión de plazos solicitada por la Administradora del Contrato Arq. Isabel Rendón Morán, la misma que rige desde el 29 de julio del 2023, fecha en la cual se realizó la solicitud inicial de suspensión de los trabajos por parte de la Contratista mediante oficio No. RSC-PLEN-082-2023.

Orden de Trabajo No. 1:

- El 4 de septiembre del 2023, el Gobierno Provincial del Guayas y la compañía ROCASOLID CONSTRUCCIONES S.A.S. suscribieron la **ORDEN DE TRABAJO No. 1 AL CONTRATO No. L-CPG-16-2022-X-0**, por un valor de **USD 6.809,40 (SEIS MIL OCHOCIENTOS NUEVE CON 40/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, más IVA, el plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos descritos en la presente Orden de Trabajo No. 1, es de CINCO (5) días, y se ejecutará dentro del plazo contractual prorrogado actual del contrato principal, una vez legalizada la Orden de Trabajo No. 1. y notificado el reinicio de los trabajos del contrato principal.

Orden de Trabajo No. 2:

- El 27 de septiembre del 2023, el Gobierno Provincial del Guayas y la compañía ROCASOLID CONSTRUCCIONES S.A.S. suscribieron la **ORDEN DE TRABAJO No. 2 AL CONTRATO No. L-CPG-16-2022-X-0**, por un valor de **USD 65.381,53 (SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 53/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, más IVA, el plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos descritos en la presente Orden de Trabajo No. 2, es de QUINCE (15) días, que iniciarán una vez que se hayan terminado de ejecutar los rubros del contrato principal.

Reinicio:

- Con fecha 4 de septiembre del 2023, mediante oficio No. 025-DPOP-IRM-2023, la Administradora del contrato Arq. Isabel Rendón Morán, informa a la Contratista el reinicio de los trabajos con fecha 5 de septiembre del 2023.

Prorroga de plazos:

- Mediante Resolución Administrativa GPG-CGAF-2023-0020-R, de fecha 28 de septiembre del 2023, se autoriza la prórroga de plazos de 15 días, para poder ejecutar los trabajos relacionados a la Orden de Trabajo No. 2.

Recepción Provisional:

- Con fecha 27 de noviembre de suscribió el ACTA DE RECEPCION PROVISIONAL, por los integrantes de la Comisión de Recepción, Arq. Isabel Rendón Morán, en calidad de Administradora del Contrato, el Técnico que no intervino en el proceso de ejecución de la obra, Arq. María Mendoza Santana y el Señor Pedro Pablo Cedeño Vélez, Gerente General de la Compañía ROCASOLIDA CONSTRUCCIONES S.A.S.

Informe Técnico:

- Con oficio No. 041-DOP-IRM-2024 de 31 de mayo de 2024, la Administradora del Contrato solicita al Ing. Olver Huayamave Peña Director de Fiscalización Externa, presente el respectivo **INFORME TÉCNICO** del contrato, documento habilitante para el trámite de recepción definitiva.
- En cumplimiento de lo solicitado por la Administradora de contrato y de la Norma de Control Interna de la Contraloría General del Estado, se emite por parte del Ing. Olver Huayamave Peña Director de Fiscalización Externa, el Informe técnico contenido en el oficio No. CONT S-CON-113-2022-X-0-OFIC-205. En dicho informe técnico, se deja expresa la conclusión:

"Conclusión

La Contratista ROCASOLIDA CONSTRUCCIONES S.A.S, ha ejecutado la obra cumpliendo con las Especificaciones Técnicas, y, de acuerdo con lo que se estipula en el Contrato:

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. – RECEPCIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA DE LAS OBRAS.

17.01 RECEPCIÓN PROVISIONAL: La recepción provisional se realizará, a petición del CONTRATISTA, cuando a juicio de éste se hallen terminados los trabajos contratados y así lo notifique a La PREFECTURA DEL GUAYAS y solicite tal recepción, en los términos del artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y observando lo dispuesto en el artículo 317 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Al estar finalizado todos los trabajos del Contrato y no existiendo observaciones al Proyecto, hasta la recepción definitiva del mismo, se puede recibir, de manera definitiva, los trabajos del Contrato No. L-CPG-16-2022-X0, cuyo Objeto es "REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA PLAYAS - ENGABAO DESDE LA ABSCISA 8+260 HASTA LA ABSCISA 12+512,98, EN EL CANTÓN PLAYAS DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"

CUARTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA. –

A continuación, se hace constar el detalle de la liquidación económico-contable correspondiente a la "REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA PLAYAS - ENGABAO DESDE LA ABSCISA 8+260 HASTA LA ABSCISA 12+512,98, EN EL CANTÓN PLAYAS DE LA PROVINCIA

DEL GUAYAS", Contrato No. L-CPG-16-2022-X-0, que comprende la información contenida en el Informe Técnico del Fiscalizador del Contrato y la información financiera constante en el Informe Económico, remitido por parte de la Directora Provincial Financiera mediante memorando PCG-DFIN-2024-1060-M de 13 de junio de 2024, que forman parte integrante de la presente Acta, de conformidad con lo previsto en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública:

• Tabla de cantidades y precios:

Contrato Principal y Acta de Diferencia de Cantidades:

Monto del Contrato:	\$ 3.611.989,4972
Monto de ADC:	\$ 180.582,5262
Monto Contractual + ADC:	\$ 3.792.572,0234
Monto Planillas Aprobadas:	\$ 3.751.379.9789
Saldo del Contrato	\$ 41.192.0445

Nota: Los valores antes descritos son sin incluir I.V.A.

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDADES			IMPORTE EN DOLARES		
						A EJECUTAR	EN MAS	EN MENOS	EJECUTADO	EN MAS	EN MENOS
MOVIMIENTOS DE TIERRA											
1	DESBROCE, DESBOSQUE Y LIMPIEZA	Ha	12.7600	\$166.0100	\$2,118.2876	12.7600			2,118.2876		
2	EXCAVACION SIN CLASIFICACION	m3	11,784.8300	\$2.5200	\$29,697.7716	8,057.4455		- 3,727.3845	20,304.7627		- 9,393.0089
3	DESALOJO DE MATERIAL DE EXCAVACION	m3	2,356.9600	\$0.2200	\$518.5312	8,057.4455	5,700.4855		1,772.6380	1,254.1068	
4	MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO	m3	16,337.0100	\$4.8100	\$78,581.0181	34,665.0000	18,327.9900		166,738.6500	88,157.6319	
5	TRANSPORTE DE MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO LONGITUD DE ACARREO DE 8-10	m3-km	118,830.3400	\$0.2600	\$30,895.8884	294,652.5000	175,822.1600		76,609.6500	45,713.7616	
CALZADA											
6	CAPA DE RODADURA DE HORM. ASF. MFZCLADO FN PLANTA F=5 cm l=2'1 lnc	m2	52,474.2000	\$7.9100	\$415,070.9220	52,748.6800	274.4800		417,242.0588	2,171.1368	
7	IMPRIMACION ASFALTICA	m2	53,523.6800	\$1.1200	\$59,946.5216	53,757.0300	233.3500		60,207.8736	261.3520	
8	BASE DE AGREGADOS ESTABILIZADA CON CEMENTO PORTLAND (con maquinaria)	m3	9,751.3000	\$78.0000	\$760,601.4000	9,845.9970	94.6970		767,987.7660	7,386.3660	
9	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON SUELO SELECCIONADO/TRITURACION	m3	23,996.0400	\$7.8000	\$187,169.1120	24,644.0178	647.9778		192,223.3388	5,054.2268	
PUENTE 8+685											
PRELIMINARES											
10	DESBROCE, DESBOSQUE Y LIMPIEZA	Ha	0.1200	\$166.0100	\$19.9212	0.1200			19.9212		
INFRAESTRUCTURA											
11	EXCAVACION SIN CLASIFICACION	m3	6,689.2800	\$2.5200	\$16,856.9856	6,689.2800			16,856.9856		
12	DESALOJO DE MATERIAL DE EXCAVACION	m3	6,689.2800	\$0.2200	\$1,471.6416	6,689.2800			1,471.6416		
13	MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO	m3	2,370.0000	\$4.8100	\$11,399.7000	2,370.0000			11,399.7000		
14	TRANSPORTE DE MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO LONGITUD DE ACARREO DE 8-10	m3-km	20,145.0000	\$0.2600	\$5,237.7000	20,145.0000			5,237.7000		
15	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE A, fc= 350 KG /CM2 INC ENCOFERADO ESTRIBO Y MUROS	m3	772.1500	\$265.1200	\$204,712.4080	749.7900		- 22.3600	198,784.3248		- 5,928.0832
16	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS , FLUENCIA FY = 4200 KG /CM2	Kg	56,104.3000	\$2.3500	\$131,845.1050	72,372.5072	16,268.2072		170,075.3919	38,230.2869	
17	HORMIGON NO ESTRUCTURAL CLASE C, fc= 180 kg/cm2 INC ENCOFERADO	m3	36.4600	\$162.2200	\$5,914.5412	36.4600			5,914.5412		
18	PILOTE PREBARRENADO D = 800 mm fc= 350 ka/cm2	m	450.0000	\$674.0500	\$303,322.5000	450.0000			303,322.5000		
19	PILOTE PREBARRENADO D = 600 mm fc= 350 ka/cm2	m	450.0000	\$446.3700	\$200,866.5000	450.0000			200,866.5000		
20	PIEDRA TRITURADA (SUB-DREN) (inc. Transporte)	m3	86.0000	\$28.0200	\$2,409.7200	86.0000			2,409.7200		
21	GEOTEXTIL 1600NT	m2	603.2000	\$1.9200	\$1,158.1440	603.2000	-		1,158.1440	-	
22	TUBOS PVC 4" (DRENES)	m	67.5000	\$4.5800	\$309.1500	67.5000	-		309.1500	-	

SUPERESTRUCTURA									
23 PLACAS DE NEOPRENO (40x40x4.8 cm)	u	14.0000	\$346.0700	\$4,844.9800	14.0000			4,844.9800	
24 PLACAS DE NEOPRENO (30x30x2 cm)	u	14.0000	\$63.5200	\$889.2800	4.0000	-	10.0000	254.0800	- 635.2000
25 SUMINISTRO DE VIGAS TIPO CALIFORNIA H=1.20 M L=21.10 (Inc Transporte)	u	7.0000	\$13,647.2000	\$95,530.4000	7.0000			95,530.4000	
26 MONTAJE DE VIGAS TIPO CALIFORNIA H=1.20 M L=21.10 M	u	7.0000	\$2,605.7800	\$18,240.4600	7.0000			18,240.4600	
27 ACERO DE REFUERZO EN BARRAS , FLUENCIA FY = 4200 KG /CM ²	Kg	9,450.2800	\$2.3500	\$22,208.1580	11,708.3750	2,258.0950		27,514.6813	5,306.5232
28 HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "A" (Fc=280 kg/cm ²) INC. INHIBIDOR DE CORROSION Y JUNTA DE DILATACION TIPO TRANSFLEX 200,	m3	113.4000	\$237.0200	\$26,878.0680	99.0100	-	14.3900	23,467.3502	- 3,410.7178
29 DUREZA SHORE 60	m	28.6000	\$272.7300	\$7,800.0780	28.6000			7,800.0780	
30 TORNILLO DE FIJACION (Ø 36 MM A325) INC.	u	12.0000	\$141.9600	\$1,703.5200	12.0000			1,703.5200	
31 TUERCA Y ANILLOS									
32 TUBOS PVC 4" (DRENES)	m	16.8000	\$4.5800	\$76.9440	16.8000			76.9440	
32 CAPA DE RODADURA DE HORM. ASF. MEZCLADO EN PLANTA F=5 cm (2"1 linc)	m2	301.7500	\$7.9100	\$2,386.8425	301.7500			2,386.8425	
33 IMPRIMACION ASFALTICA	m2	301.7500	\$1.1200	\$337.9600	301.7500			337.9600	
34 MUROS TIPO JERSEY	m	58.4000	\$106.2400	\$6,204.4160	58.4000			6,204.4160	
APROCHES									
35 MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO	m3	185.3300	\$4.8100	\$891.4373	185.3300			891.4373	
36 TRANSPORTE DE MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO LONGITUD DE ACARREO DE 8 - 10 m3-km	1,575.3000	\$0.2600	\$409.5780	1,575.3000				409.5780	
37 HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "A" (Fc=280 kg/cm ²) INC. INHIBIDOR DE CORROSION Y ACERO DE REFUERZO EN BARRAS , FLUENCIA FY = 4200 KG /CM ²	m3	38.6100	\$237.0200	\$9,151.3422	38.6100			9,151.3422	
38	Kg	5,936.7300	\$2.3500	\$13,951.3155	6,090.1216	153.3916		14,311.7858	360.4703
PROTECCION DE CAUCE									
39 GEOTEXTIL 1400 NT	m2	1,617.0000	\$1.6400	\$2,651.8800	1,772.3580	155.3580		2,906.6671	254.7871
40 ENROCADO (PIEDRA 10CM < DM < 30CM)	m3	970.2000	\$22.9400	\$22,256.3880	985.0138	14.8138		22,596.2166	339.8286
SEÑALETICA									
VERTICAL									
41 SENALES AL LADO DE LA CARRETERA (900 X 900MM)	u	30.0000	\$288.1600	\$8,644.8000	30.0000			8,644.8000	
42 SENALES AL LADO DE LA CARRETERA (900 X 300MM)	u	14.0000	\$203.8400	\$2,853.7600	14.0000			2,853.7600	
43 SENALES AL LADO DE LA CARRETERA (450 X 600MM)	u	11.0000	\$203.8400	\$2,242.2400	11.0000			2,242.2400	
44 SENALES AL LADO DE LA CARRETERA (750 X 750MM)	u	3.0000	\$249.8700	\$749.6100	3.0000			749.6100	
45 SENALES AL LADO DE LA CARRETERA (900 X 750MM)	u	32.0000	\$266.9200	\$8,541.4400	32.0000			8,541.4400	
46 SENALES AL LADO DE LA CARRETERA (1100 X 800MM)	u	2.0000	\$377.1400	\$754.2800	2.0000			754.2800	
47 SENALES AL LADO DE LA CARRETERA (1500 X 1200MM)	u	6.0000	\$544.1700	\$3,265.0200	6.0000			3,265.0200	
48 SENALES AL LADO DE LA CARRETERA (1720 X 600MM)	u	1.0000	\$307.7500	\$307.7500	1.0000			307.7500	
HORIZONTAL									
49 CONSTRUCCION DE LINEA SEGMENTADA SEPARADORA DE CARRIL (15 CM)	m	2,642.0000	\$1.5400	\$4,068.6800	2,642.0000			4,068.6800	
50 CONSTRUCCION DE LINEA CONTINUA DE FILO DE CALZADA (15 CM)	m	8,506.0000	\$1.5600	\$13,269.3600	8,506.0000			13,269.3600	
51 CONSTRUCCION DE TACHAS COLOR BIDIRECCIONAL BLANCAS	u	758.0000	\$4.9000	\$3,714.2000	758.0000			3,714.2000	
52 CONSTRUCCION DE TACHAS COLOR BIDIRECCIONAL AMARILLAS	u	379.0000	\$4.9000	\$1,857.1000	379.0000			1,857.1000	
53 MARCAS DE PAVIMENTO MARCAS SOBRE LA CALZADA FECHAS DE DIRECCION	m2	100.2000	\$6.2000	\$621.2400	100.2000			621.2400	
54 GUARDAVIA DOBLE	m	100.0000	\$105.8800	\$10,588.0000	100.0000			10,588.0000	
SEGURIDAD VIAL									
55 SENALES AL LADO DE LA CARRETERA (750 X 750MM)	u	24.0000	\$249.8700	\$5,996.8800	24.0000			5,996.8800	
56 SENALES AL LADO DE LA CARRETERA (2000 X 600)	u	3.0000	\$524.5500	\$1,573.6500	3.0000			1,573.6500	
57 SENALES AL LADO DE LA CARRETERA (1200 X 600MM)	u	5.0000	\$305.9900	\$1,529.9500	5.0000			1,529.9500	
58 SENALIZACION PREVENTIVA TEMPORAL (1200 X 900MM)	u	5.0000	\$157.9200	\$789.6000	5.0000			789.6000	
DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD									
59 CONOS TAMBOR (TANQUETAS DE PVC DE 90CM)	u	30.0000	\$90.8600	\$2,725.8000	30.0000			2,725.8000	
60 PARANTES VIALES DE PVC (CILINDROS DE TRÁNSITO 70 - 80 CM)	u	170.0000	\$40.2700	\$6,845.9000	170.0000			6,845.9000	
61 MALLA PLASTICA 1 M DE ANCHO	m	1,030.0000	\$2.9900	\$3,079.7000	1,030.0000			3,079.7000	
62 BARRERAS SIMPLES TIPO II 100 CM	u	3.0000	\$47.2500	\$141.7500	3.0000			141.7500	
ALCANTARILLAS									
63 REMOCION DE HORMIGON (ESTRUCTURAS MENORES)	m3	2.5000	\$40.0000	\$100.0000	2.5000			100.0000	
64 REMOCION DE TUBERIA H.A.	m	38.2400	\$64.8800	\$2,481.0112	38.2400			2,481.0112	
65 TUBERIA H. A. 60 PULGADAS	m	23.0000	\$1,180.6500	\$27,154.9500	23.0000			27,154.9500	
66 EXCAVACION Y RELLENO PARA ESTRUCTURAS	m3	2,395.6500	\$10.0500	\$24,076.2825	2,395.6500			24,076.2825	
67 HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "A" (Fc=280 kg/cm ²) INC. INHIBIDOR DE CORROSION Y ACERO DE REFUERZO EN BARRAS , FLUENCIA FY = 4200 KG /CM ²	m3	303.8000	\$237.0200	\$72,006.6760	223.4500	-	80.3500	52,962.1190	- 19,044.5570
68	Kg	10,022.1400	\$2.3500	\$23,552.0290	19,361.2368	9,339.0968		45,498.9065	21,946.8775
69 JUNTAS IMPERMEABLES DE PVC 18 CM	m	39.0000	\$9.6100	\$374.7900	39.0000			374.7900	
70 ENROCADO (PIEDRA 10CM < DM < 30CM)	m3	13.0000	\$22.9400	\$298.2200	58.7148	45.7148		1,346.9175	1,048.6975
71 HORMIGON NO ESTRUCTURAL CLASE "C" (Fc=180 kg/cm ²) INC. ENCOFARADO	m3	21.4000	\$162.2200	\$3,471.5080	21.4000			3,471.5080	n a 12 28
72 MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO	m3	1,959.1200	\$4.8100	\$9,423.3672	1,959.1200			9,423.3672	
73 TRANSPORTE DE MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO LONGITUD DE ACARREO DE 8 - 10 m3-km	16,652.4800	\$0.2600	\$4,329.6448	16,652.4800				4,329.6448	

ELECTRICO									
VIAS/Puentes/Viaductos									
74	POSTE METÁLICO CIRCULAR 12M	u	214.0000	\$730.8100	\$156,393.3400	214.0000			156,393.3400
75	LUMINARIA SOLAR TIPO LED 100WATT 220V EFICIENCIA>90lm PARA VÍA TIPO M4. (INC	u	214.0000	\$2,237.2900	\$478,780.0600	214.0000			478,780.0600
AMBIENTAL									
76	ESCOMBRERAS / DISPOSICION FINAL Y TRATAMIENTO PAISAJISTICO DE ZONAS DF	m3	3,192.8000	\$0.3100	\$989.7680	8,057.4455	4,864.6455		2,497.8081
77	AGUA PARA EL CONTROL DEL POLVO	m3	9,111.9900	\$1.6100	\$14,670.3039	9,111.9900			14,670.3039
78	BATERIA SANITARIA PORTÁTIL	u	12.0000	\$185.8300	\$2,229.9600	12.0000			2,229.9600
79	PLANTAS DE ADORNOS / ARBOLES) INC.	u	670.0000	\$24.5400	\$16,441.8000	670.0000			16,441.8000
80	MEDICIÓN DE POLVO	u	4.0000	\$198.4300	\$793.7200	4.0000			793.7200
81	ALMACENAMIENTO ADECUADO DE RESIDUOS NO PELIGROSOS / TANQUE METALICO CON	u	12.0000	\$17.5500	\$210.6000	12.0000			210.6000
82	MONITOREO DE RUIDO	u	4.0000	\$55.8100	\$223.2400	4.0000			223.2400
83	SEÑALIZACIÓN PREVENTIVA	u	10.0000	\$244.8600	\$2,448.6000	10.0000			2,448.6000
84	REUNIÓN INFORMATIVA CON LA COMUNIDAD	u	2.0000	\$421.2000	\$842.4000	2.0000			842.4000
TOTAL: 3,611,989,4972									3,792,572.0234 218,994,0932 - 38,411.57

MONTO CONTRACTUAL: 3.611.989,4972
MONTO EN MAS: 218,994,0932
MONTO EN MENOS: - 38,411,5669
MONTO ADICIONAL: 180.582,5262
MONTO FINAL: 3.792.572,0234
% ADICIONAL: 4,9995307666%

Detalle Planillas:

FLUJO DE FONDOS DEL CONTRATO DEL CONTRATO DE OBRA CIVIL					
CONTRATO PRINCIPAL= \$3'611.989,4972					
PLANILLA Nº	PERIODO	CERTIFICACION MENSUAL		ACUMULADO	
		MONTO	%	MONTO	%
1	30/12/2022 al 28/01/2023	\$155.734,2154	4,31	\$155.734,2154	4,31
2	29/01/2023 al 27/02/2023	\$68.056,5291	1,88	\$223.790,7445	6,20
CONTRATO PRINCIPAL Y ACTA DE DIFERENCIA DE CANTIDADES= \$3'792.572,0234					
3	28/02/2023 al 29/03/2023	\$445.413,3883	11,74	\$669.204,1328	17,65
4	30/03/2023 al 28/04/2023	\$400.585,6135	10,56	\$1'069.789,7463	28,21
5	29/04/2023 al 28/05/2023	\$214.015,3524	5,64	\$1'283.805,0987	33,85
6	29/05/2023 al 27/06/2023	\$858.488,7384	22,64	\$2'142.293,8371	56,49
7	28/06/2023 al 27/07/2023	\$805.058,0418	21,23	\$2'947.351,8789	77,71
8	28/07/2023 y del 05/09/2023 al 03/10/2023	\$804.028,100	20.50	\$3'751.379.9789	98,91

Planilla No. 1 de avance de obra

RUBROS	DESCRIPCIÓN	Unidad	CANTIDAD Este Periodo	MONTO Este Periodo
MOVIMIENTO DE TIERRA				
1	DESBROCE, DESBOSQUE Y LIMPIEZA	Ha	11,22	\$1.862,6322
2	EXCAVACION SIN CLASIFICACION	m3	2.115,15	\$5.330,1780
3	DESALOJO DE MATERIAL DE	m3	2.115,15	\$465,3330
4	MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO	m3	13.204,30	\$63.512,6830
5	TRANSPORTE DE MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO, LONGITUD DE ACARREO DE 8 - 10 km	m3-km	112.236,55	\$29.181,5030
SEGURIDAD VIAL				
55	SEÑALES AL LADO DE LA CARRETERA (750 X 750)MM	u	18,00	\$4.497,6600
56	SEÑALES AL LADO DE LA CARRETERA (2000 X 600)	u	3,00	\$1.573,6500
57	SEÑALES AL LADO DE LA CARRETERA (1200 X 600)MM	u	5,00	\$1.529,9500
58	SEÑALIZACION PREVENTIVA TEMPORAL (1200 X 900)MM	u	5,00	\$789,6000
DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD				
59	CONOS TAMBOR (TANQUETAS DE PVC DE	u	30,00	\$2.725,8000
60	PARANTES VIALES DE PVC (CILINDROS DE TRANSITO 70 - 80 CM)	u	170,00	\$6.845,9000
61	MALLA PLASTICA 1 M DE ANCHO	m	700,00	\$2.093,0000
ALCANTARILLAS				
64	REMOCION DE TUBERIA H.A.	m	38,24	\$2.481,0112
65	TUBERIA H. A. 60 PULGADAS	m	22,50	\$26.564,6250
66	EXCAVACION Y RELLENO PARA	m3	182,39	\$1.833,0195
MEDIDAS AMBIENTALES				
76	ESCOMBRERAS (DISPOSICION FINAL Y TRATAMIENTO PAISAJISTICO DE ZONAS DE DEPOSITO)	m3	2.115,15	\$655,6965
77	AGUA PARA EL CONTROL DEL POLVO	m3	1.797,40	\$2.893,8140
78	BATERIA SANITARIA PORTÁTIL	u	2,00	\$371,6600
81	ALMACENAMIENTO ADECUADO DE RESIDUOS NO PELIGROSOS (TANQUE METALICO CON TAPA)	u	6,00	\$105,3000
84	REUNIÓN INFORMATIVA CON LA	u	1,00	\$421,2000
TOTAL				\$155.734,2154

Planilla No. 2 de avance de obra

RUBROS	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad Este Periodo	Monto Este Periodo
MOVIMIENTO DE TIERRA				
4	MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO	m3	761,05	\$3.660,6505
5	TRANSPORTE DE MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO, LONGITUD DE ACARREO DE 8 - 10 km	m3-km	6.468,93	\$1.681,9218
CALZADA				
9	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON SUELO SELECCIONADO/TRITURACION PRIMARIA (INCLUYE TRANSPORTE)	m3	7.547,40	\$58.869,7200
MEDIDAS AMBIENTALES				
77	AGUA PARA EL CONTROL DEL POLVO	m3	2.156,88	\$3.472,5768
78	BATERIA SANITARIA PORTÁTIL	u	2,00	\$371,6600
TOTAL				\$68.056,5291

Planilla No. 3 de avance de obra y acta de diferencia de cantidades

PLANILLA DE AVANCE DE OBRA No.3 CONTRACTUAL				
RUBROS	DESCRIPCIÓN	Unidad	CANTIDAD	MONTO
			Este Periodo	Este Periodo
MOVIMIENTO DE TIERRA				
2	EXCAVACION SIN CLASIFICACION	m3	3.545,71	\$8.935,1892
3	DESALOJO DE MATERIAL DE EXCAVACION	m3	241,81	\$53,1982
4	MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO	m3	2.371,66	\$11.407,6846
5	TRANSPORTE DE MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO, LONGITUD DE ACARREO DE 8 - 10 km	m3-km	124,86	\$32,4636
CALZADA				
9	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON SUELO SELECCIONADO/TRITURACION PRIMARIA (INCLUYE TRANSPORTE)	m3	9.427,90	\$73.537,6200
PUENTE 8+685				
INFRAESTRUCTURA				
11	EXCAVACION SIN CLASIFICACION	m3	3.372,26	\$8.498,0952
12	DESALOJO DE MATERIAL DE EXCAVACION	m3	3.372,26	\$741,8972
18	PILOTE PREBARRENADO D = 800 mm fc= 350 kg/cm2	m	225,00	\$151.661,2500
19	PILOTE PREBARRENADO D = 600 mm fc= 350 kg/cm2	m	225,00	\$100.433,2500
SEGURIDAD VIAL				
55	SEÑALES AL LADO DE LA CARRETERA (750 X 750)MM	u	2,00	\$499,7400
DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD				
61	MALLA PLASTICA 1 M DE ANCHO	m	330,00	\$986,7000
MEDIDAS AMBIENTALES				
76	ESCOMBRERAS (DISPOSICION FINAL Y TRATAMIENTO PAISAJISTICO DE ZONAS DE DEPOSITO)	m3	1.077,65	\$334,0715
77	AGUA PARA EL CONTROL DEL POLVO	m3	1.532,52	\$2.467,3572
78	BATERIA SANITARIA PORTÁTIL	u	2,00	\$371,6600
TOTAL				\$359.960,1767
MENOS 20% ANTICIPO				\$71.992,0400

RUBROS EJECUTADOS POR ACTA DE DIFERENCIA DE CANTIDADES				
RUBROS	DESCRIPCIÓN	Unidad	CANTIDAD	MONTO
			Este Periodo	Este Periodo
MOVIMIENTO DE TIERRA				
3	DESALOJO DE MATERIAL DE EXCAVACION	m3	3.303,90	\$726.8580
4	MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO	m3	11.218,29	\$53.959.9518
5	TRANSPORTE DE MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO, LONGITUD DE ACARREO DE 8 - 10 km	m3-km	115.389,63	\$30.001,3038
PUENTE 8+685				
MEDIDAS AMBIENTALES				
76	ESCOMBRERAS (DISPOSICION FINAL Y TRATAMIENTO PAISAJISTICO DE ZONAS DE	m3	2.468,06	\$765,0980
TOTAL				\$85.453,2116

Planilla No. 4 de avance de obra y acta de diferencia de cantidades

PLANILLA DE AVANCE DE OBRA No.4 CONTRACTUAL				
RUBROS	DESCRIPCIÓN	Unidad	CANTIDAD	MONTO
			Este Periodo	Este Periodo
MOVIMIENTO DE TIERRA				
2	EXCAVACION SIN CLASIFICACION	m3	77,70	\$195,8040
CALZADA				
9	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON SUELO SELECCIONADO/TRITURACION PRIMARIA (INCLUYE TRANSPORTE)	m3	243,77	\$1.901,4060
PUENTE 8+685				
INFRAESTRUCTURA				
11	EXCAVACION SIN CLASIFICACION	m3	3.317,02	\$8.358,8904
12	DESALOJO DE MATERIAL DE EXCAVACION	m3	3.317,02	\$729,7444
17	HORMIGON NO ESTRUCTURAL CLASE "C"(fc=180 kg/cm2) (INC. ENCOFRADO)	m3	15,45	\$2.506,2990
18	PILOTE PREBARRENADO D = 800 mm fc= 350 kg/cm2	m	225,00	\$151.661,2500
19	PILOTE PREBARRENADO D = 600 mm fc= 350 kg/cm2	m	225,00	\$100.433,2500
SUPERESTRUCTURA				
25	SUMINISTRO DE VIGAS TIPO CALIFORNIA H=1.20 M L=21.10 (Inc. Transporte)	u	7,00	\$95.530,4000
SEGURIDAD VIAL				
55	SEÑALES AL LADO DE LA CARRETERA (750 X 750)MM	u	2,00	\$499,7400
ALCANTARILLAS				
66	EXCAVACION Y RELLENO PARA ESTRUCTURAS	m3	473,30	\$4.756,6625
67	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "A"(fc=280 kg/cm2) (INC. INHIBIDOR DE CORROSION Y ENCOFRADO)	m3	40,73	\$9.653,8246
68	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS , FLUENCIA FY = 4200 KG /CM2	Kg	6.073,17	\$14.271,9495
71	HORMIGON NO ESTRUCTURAL CLASE "C"(fc=180 kg/cm2) (INC. ENCOFRADO)	m3	13,39	\$2.172,1258
MEDIDAS AMBIENTALES				
77	AGUA PARA EL CONTROL DEL POLVO	m3	586,52	\$944,2972
78	BATERIA SANITARIA PORTÁTIL	u	2,00	\$371,6600
80	MATERIAL PARTICULADO (ESTACIÓN DE MEDICIÓN DE POLVO)	u	2,00	\$396,8600
82	MONITOREO DE RUIDO	u	2,00	\$111,6200
				TOTAL \$394.495,7834
				MENOS 20% ANTICIPO \$78.899,1600

RUBROS EJECUTADOS POR ACTA DE DIFERENCIA DE CANTIDADES No.2				
RUBROS	DESCRIPCIÓN	Unidad	CANTIDAD	MONTO
			Este Periodo	Este Periodo
MOVIMIENTO DE TIERRA				
3	DESALOJO DE MATERIAL DE EXCAVACION	m3	77,70	\$17,0940
4	MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO	m3	861,63	\$4.144,4455
5	TRANSPORTE DE MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO, LONGITUD DE ACARREO DE 8 - 10 km	m3-km	7.323,86	\$1.904,2036
MEDIDAS AMBIENTALES				
76	ESCOMBRERAS (DISPOSICION FINAL Y TRATAMIENTO PAISAJISTICO DE ZONAS DE DEPOSITO)	m3	77,70	\$24,0870
				TOTAL \$6.089,8301

Planilla No. 5 de avance de obra y acta de diferencia de cantidades

PLANILLA DE AVANCE DE OBRA No.5 CONTRACTUAL				
RUBROS	DESCRIPCIÓN	Unidad	CANTIDAD	MONTO
			Este Periodo	Este Periodo
MOVIMIENTO DE TIERRA				
2	EXCAVACION SIN CLASIFICACION	m3	2.247,45	\$5.663,5740
CALZADA				
9	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON SUELO SELECCIONADO/TRITURACION PRIMARIA (INCLUYE TRANSPORTE)	m3	3.048,00	\$23.774,4000
PUENTE 8+685				
INFRAESTRUCTURA				
15	HORMIGÓN ESTRUCTURAL CLASE "A"; fc = 350 KG./CM2(INC. ENCOFRADO) ESTRIBO Y MUROS DE ALA Y TOPES SISMICOS	m3	238,25	\$63.164,8400
16	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS , FLUENCIA FY = 4200 KG /CM2	Kg	28.921,91	\$67.966,4885
17	HORMIGON NO ESTRUCTURAL CLASE "C"(fc=180 kg/cm2) (INC. ENCOFRADO)	m3	15,45	\$2.506,2990
ALCANTARILLAS				
67	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "A"(fc=280 kg/cm2) (INC. INHIBIDOR DE CORROSION Y ENCOFRADO)	m3	89,46	\$21.203,8092
68	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS , FLUENCIA FY = 4200 KG /CM2	Kg	3.948,97	\$9.280,0795
71	HORMIGON NO ESTRUCTURAL CLASE "C"(fc=180 kg/cm2) (INC. ENCOFRADO)	m3	8,01	\$1.299,3822
MEDIDAS AMBIENTALES				
77	AGUA PARA EL CONTROL DEL POLVO	m3	917,62	\$1.477,3682
78	BATERIA SANITARIA PORTÁTIL	u	2,00	\$371,6600
TOTAL				\$196.707,9006
MENOS 20% ANTICIPO				\$39.341,5800

RUBROS EJECUTADOS POR ACTA DIFERENCIA DE CANTIDADES No.3				
RUBROS	DESCRIPCIÓN	Unidad	CANTIDAD	MONTO
			Este Periodo	Este Periodo
MOVIMIENTO DE TIERRA				
3	DESALOJO DE MATERIAL DE EXCAVACION	m3	2.247,45	\$494,4390
4	MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO	m3	1.766,35	\$8.496,1435
5	TRANSPORTE DE MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO, LONGITUD DE ACARREO DE 8 - 10 km	m3-km	15.013,98	\$3.903,6348
ALCANTARILLAS				
68	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS , FLUENCIA FY = 4200 KG /CM2	Kg	1.581,50	\$3.716,5250
MEDIDAS AMBIENTALES				
76	ESCOMBRERAS (DISPOSICION FINAL Y TRATAMIENTO PAISAJISTICO DE ZONAS DE DEPOSITO)	m3	2.247,45	\$696,7095
TOTAL				\$17.307,4518

Planilla No. 6 de avance de obra y acta de diferencia de cantidades

PLANILLA DE AVANCE DE OBRA No.6 CONTRACTUAL				
RUBROS	DESCRIPCIÓN	Unidad	CANTIDAD	MONTO
CALZADA				
8	BASE DE AGREGADOS ESTABILIZADA CON CEMENTO PORTLAND (con maquinaria)	m3	7.552,20	589.071,6000
PUENTE 8+685				
INFRAESTRUCTURA				
15	HORMIGÓN ESTRUCTURAL CLASE "A"; fc = 350 KG./CM2(INC. ENCOFRADO) ESTRIBO Y MUROS DE ALA Y TOPES SISMICOS	m3	467,420	123.922,3904
16	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS , FLUENCIA FY = 4200 KG /CM2	Kg	27.182,39	63.878,6165
22	TUBOS PVC 4" (DRENES)	m	64,26	294,3108
ALCANTARILLAS				
67	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "A"(fc=280 kg/cm2) (INC. INHIBIDOR DE CORROSION Y ENCOFRADO)	m3	78,47	18.598,9594
69	JUNTAS IMPERMEABLES DE PVC 18 CM	m	39,00	374,7900
MEDIDAS AMBIENTALES				
77	AGUA PARA EL CONTROL DEL POLVO	m3	832,48	1.340,2928
78	BATERIA SANITARIA PORTÁTIL	u	2,00	371,6600
79	PLANTAS DE ADORNO (ARBOLES) INC. PLANTACION, RIEGO Y MANTENIMIENTO INICIAL)	u	350,00	8.589,0000
TOTAL				\$806.441,6199
MENOS 20% ANTICIPO				\$161.288,3200

RUBROS EJECUTADOS POR ACTA DE DIFERENCIA No.4				
RUBROS	DESCRIPCIÓN	Unidad	CANTIDAD	MONTO
INFRAESTRUCTURA				
16	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS , FLUENCIA FY = 4200 KG /CM2	Kg	15.039,6200	35.343,1070
ALCANTARILLAS				
68	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS , FLUENCIA FY = 4200 KG /CM2	Kg	7.108,0900	16.704,0115
TOTAL				\$52.047,1185

Planilla No. 7 de avance de obra y acta de diferencia de cantidades

RUBROS EJECUTADOS POR ACTA DE DIFERENCIA NO.5				
RUBROS	DESCRIPCIÓN	Unidad	CANTIDAD	MONTO
			Este Periodo	Este Periodo
CALZADA				
8	BASE DE AGREGADOS ESTABILIZADA CON CEMENTO PORTLAND (con maquinaria)	m3	94,6970	7.386,3660
9	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON SUELO SELECCIONADO/TRITURACION PRIMARIA (INCLUYE TRANSPORTE)	m3	647,9778	5.054,2268
PUENTE 8+685				
INFRAESTRUCTURA				
16	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS , FLUENCIA FY = 4200 KG /CM2	Kg	1.228,0000	2.885,8000
SUPERESTRUCTURA				
27	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS , FLUENCIA FY = 4200 KG /CM2	Kg	704,2500	1.654,9875
TOTAL				\$16.981,3803

ESPACIO EN
BLANCO

PLANILLA DE AVANCE DE OBRA No.7 CONTRACTUAL				
RUBROS	DESCRIPCIÓN	Unidad	CANTIDAD	MONTO
CALZADA				
6	CAPA DE RODADURA DE HORM. ASF. MEZCLADO EN PLANTA E=5 cm (2") (Inc. transporte)	m2	43.397,9900	343.278,1009
7	IMPRIMACION ASFALTICA	m2	50.713,8100	56.799,4672
8	BASE DE AGREGADOS ESTABILIZADA CON CEMENTO PORTLAND (con maquinaria)	m3	2.199,1000	171.529,8000
9	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON SUELO SELECCIONADO/TRITURACION PRIMARIA (INCLUYE TRANSPORTE)	m3	3.728,9700	29.085,9660
PUENTE 8+685				
INFRAESTRUCTURA				
13	MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO	m3	2.370,0000	11.399,7000
14	TRANSPORTE DE MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO, LONGITUD DE ACARREO DE 8 - 10 km	m3-km	20.145,0000	5.237,7000
15	HORMIGÓN ESTRUCTURAL CLASE "A"; fc = 350 KG./CM2(INC. ENCOFRADO) ESTRIBO Y MUROS DE ALA Y TOPES SISMICOS	m3	44,1200	11.697,0944
17	HORMIGON NO ESTRUCTURAL CLASE "C"(fc=180 kg/cm2) (INC. ENCOFRADO)	m3	5,5600	901,9432
20	PIEDRA TRITURADA (SUB-DREN) (inc. Transporte)	m3	86,0000	2.409,7200
21	GEOTEXTIL 1600NT	m2	351,6200	675,1104
22	TUBOS PVC 4" (DRENES)	m	3,2400	14,8392
SUPERESTRUCTURA				
23	PLACAS DE NEOPRENO (40x40x4.8 cm)	u	14,0000	4.844,9800
24	PLACAS DE NEOPRENO (30x30x2 cm)	u	4,0000	254,0800
26	MONTAJE DE VIGAS TIPO CALIFORNIA H=1.20 M L=21.10 M	u	7,0000	18.240,4600
27	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS , FLUENCIA FY = 4200 KG /CM2	Kg	9.450,2800	22.208,1580
28	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "A"(fc=280 kg/cm2) (INC. INHIBIDOR DE CORROSION Y ENCOFRADO)	m3	60,3500	14.304,1570
29	JUNTA DE DILATACIÓN TIPO TRANSFLEX 200, DUREZA SHORE 60	m	28,6000	7.800,0780
30	TORNILLO DE FIJACIÓN (ø 36 MM A325) INC. TUERCA Y ANILLOS	u	6,0000	851,7600
31	TUBOS PVC 4" (DRENES)	m	16,8000	76,9440
APROCHES				
37	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "A"(fc=280 kg/cm2) (INC. INHIBIDOR DE CORROSION Y ENCOFRADO)	m3	38,6100	9.151,3422
38	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS , FLUENCIA FY = 4200 KG /CM2	Kg	5.936,7300	13.951,3155
PROTECCION DE CAUCE				
39	GEOTEXTIL 1400 NT	m2	1.617,0000	2.651,8800
40	ENROCADO (PIEDRA 10CM < DM < 30CM)	m3	970,2000	22.256,3880
SEÑALETICA				
VERTICAL				
41	SEÑALES AL LADO DE LA CARRETERA (900 X 900)MM	u	30,0000	8.644,8000
42	SEÑALES AL LADO DE LA CARRETERA (900 X 300)MM	u	14,0000	2.853,7600
43	SEÑALES AL LADO DE LA CARRETERA (450 X 600)MM	u	11,0000	2.242,2400
44	SEÑALES AL LADO DE LA CARRETERA (750 X 750)MM	u	3,0000	749,6100
45	SEÑALES AL LADO DE LA CARRETERA (900 X 750)MM	u	32,0000	8.541,4400
46	SEÑALES AL LADO DE LA CARRETERA (1100 X 800)MM	u	2,0000	754,2800
47	SEÑALES AL LADO DE LA CARRETERA (1500 X 1200)MM	u		-
48	SEÑALES AL LADO DE LA CARRETERA (1220 X 600)MM	u	1,0000	307,7500
ALCANTARILLAS				
63	REMOCION DE HORMIGON (ESTRUCTURAS MENORES)	m3	2,5000	100,0000
66	EXCAVACION Y RELLENO PARA ESTRUCTURAS	m3	307,7624	3.093,0121
67	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "A"(fc=280 kg/cm2) (INC. INHIBIDOR DE CORROSION Y ENCOFRADO)	m3	7,9500	1.884,3090
69	JUNTAS IMPERMEABLES DE PVC 18 CM	m	-	-
MEDIDAS AMBIENTALES				
77	AGUA PARA EL CONTROL DEL POLVO	m3	889,2400	1.431,6764
79	PLANTAS DE ADORNO (ARBOLES) INC. PLANTACION, RIEGO Y MANTENIMIENTO INICIAL)	u	320,0000	7.852,8000
TOTAL				
	MENOS 20% ANTICIPO		\$788.076,6615	\$157.615,3300

Planilla No. 8 final de liquidación obra y acta de diferencia de cantidades

SÁBANA GENERAL: CONTRACTUAL + ACTA DIF. DE CANTIDADES				
RUBROS	DESCRIPCIÓN	Unidad	CANTIDAD	MONTO
			Este Periodo	Este Periodo
MOVIMIENTO DE TIERRA				
2	EXCAVACION SIN CLASIFICACION	m3	71,4355	180,0175
3	DESALOJO DE MATERIAL DE EXCAVACION	m3	71,4355	15,7158
4	MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO	m3	4.481,7237	21,557,0911
5	TRANSPORTE DE MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO, LONGITUD DE ACARREO DE 8 - 10 km	m3-km	38,094,6500	9,904,6090
CALZADA				
6	CAPA DE RODADURA DE HORM. ASF. MEZCLADO EN PLANTA E=5 cm (2") (Inc. transporte)	m2	8,638,4000	68,329,7440
7	IMPRIMACION ASFALTICA	m2	2,239,3000	2,508,0160
PUENTE 8+685				
SUPERESTRUCTURA				
27	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS , FLUENCIA FY = 4200 KG /CM2	Kg	1.553,8450	3.651,5358
32	CAPA DE RODADURA DE HORM. ASF. MEZCLADO EN PLANTA E=5 cm (2") (Inc. transporte)	m2	259,5300	2.052,8823
33	IMPRIMACION ASFALTICA	m2	259,5300	290,6736
34	MUROS TIPO JERSEY	m	58,4000	6.204,4160
APROCHES				
35	MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO	m3	38,0700	183,1167
36	TRANSPORTE DE MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO, LONGITUD DE ACARREO DE 8 - 10 km	m3-km	323,6000	84,1360
38	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS , FLUENCIA FY = 4200 KG /CM2	Kg	153,3916	360,4703
PROTECCION DE CAUCE				
39	GEOTEXTIL 1400 NT	m2	155,3580	254,7871
40	ENROCADO (PIEDRA 10CM < DM < 30CM)	m3	14,8138	339,8286
SEÑALETICA				
HORIZONTAL				
49	CONSTRUCCION DE LINEA SEGMENTADA SEPARADORA DE CARRIL (15 CM)	m	2.642,0000	4.068,6800
50	CONSTRUCCION DE LINEA CONTINUA DE FILO DE CALZADA (15 CM)	m	8.505,9600	13.269,2976
51	CONSTRUCCIÓN DE TACHAS COLOR BIDIRECCIONAL BLANCAS	u	758,0000	3.714,2000
52	CONSTRUCCIÓN DE TACHAS COLOR BIDIRECCIONAL AMARILLAS	u	379,0000	1.857,1000
53	MARCAS DE PAVIMENTO, MARCAS SOBRE LA CALZADA FLECHAS DE DIRECCION (Pintura+Microesferas)"PASOS CEBRA, FLECHAS, LEYENDAS"	m2	100,2000	621,2400
54	GUARDIA DOBLE	m	100,0000	10,588,0000
SEGURIDAD VIAL				
55	SEÑALES AL LADO DE LA CARRETERA (750 X 750)MM	u	2,0000	499,7400
ALCANTARILLAS				
68	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS , FLUENCIA FY = 4200 KG /CM2	Kg	649,5068	1.526,3410
70	ENROCADO (PIEDRA 10CM < DM < 30CM)	m3	58,7100	1.346,8074
72	MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO	m3	1.958,6100	9.420,9141
73	TRANSPORTE DE MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO, LONGITUD DE ACARREO DE 8 - 10 km	m3-km	16.648,1900	4.328,5294
ELECTRICO				
VAS/PUENTES/S/ADUCTOS				
74	POSTE METÁLICO CIRCULAR 12M	u	214,0000	156,393,3400
75	LUMINARIA SOLAR TIPO LED 100WATT 220V EFICIENCIA>90lm PARA VÍA TIPO M4, (INC. LUMINARIA, paneles solares, batería de litio, controlador, estructura sujecion, brazo para luminaria)	u	214,0000	478,780,0600
MEDIDAS AMBIENTALES				
76	ESCOMBRERAS (DISPOSICION FINAL Y TRATAMIENTO PAISAJISTICO DE ZONAS DE DEPOSITO)	m3	71,4375	22,1456
77	AGUA PARA EL CONTROL DEL POLVO	m3	397,3200	639,6852
80	MATERIAL PARTICULADO (ESTACIÓN DE MEDICIÓN DE POLVO)	u	2,0000	396,8600
81	ALMACENAMIENTO ADECUADO DE RESIDUOS NO PELIGROSOS (TANQUE METALICO CON TAPA)	u	6,0000	105,3000
82	MONITOREO DE RUIDO	u	2,0000	111,6200
84	REUNIÓN INFORMATIVA CON LA COMUNIDAD	u	1,0000	421,2000
		TOTAL		\$804,028,1001

Contrato Complementario No. 1:

Monto del Contrato Complementario No. 1:	\$ 176.801,3739
Monto planillado:	\$ 176.801,3739

- **Planilla única del Contrato Complementario No. 1**

PLANILLA ÚNICA DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO No.1				
RUBROS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MONTO
MOVIMIENTO DE TIERRA				
1	MATERIAL DE PRÉSTAMO IMPORTADO	m3	25.185,3809	121.141,6821
2	TRANSPORTE DE MATERIAL DE PRÉSTAMO IMPORTADO, LONGITUD DE ACARREO DE 8 - 10 km	m3-km	214.075,7377	55.659,6918
TOTAL				\$176.801,3739

Contrato Complementario No. 2:

Monto del Contrato Complementario No. 2:	\$ 109.984,3460
Monto planillado:	\$ 109.508,9900

- **Planilla única del Contrato Complementario No. 2**

CONTRATO COMPLEMENTARIO No.2				
RUBROS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MONTO
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA DE 48"	m	127,70	\$92.413,9360
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA DE PVC DE 875 mm (DI= 800mm), DOBLE PARED ESTRUCTURADA	m	63,00	\$17.095,0500
5	PLACAS DE NEOPRENO (55X12X2 cm)	u		
TOTAL				\$109.508,99

Orden de Trabajo No. 1:

Monto de Orden de Trabajo No. 1:	\$ 6.809,40
Monto planillado:	\$ 6.809,40

- Planilla única de Orden de Trabajo No. 1**

PLANILLA ÚNICA DE LA ORDEN DE TRABAJO No.1					
RUBROS	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
REUBICACIÓN DE ALIMENTADOR MONOFÁSICO					
1	REUBICACIÓN DE ALIMENTADOR MONOFÁSICO	U.	1,0000	\$6.809,4000	\$6.809,4000
				TOTAL	\$6.809,4000

Orden de Trabajo No. 2:

Monto de Orden de Trabajo No. 2:	\$ 65.381,53
Monto planillado:	\$ 65.381,53

- Planilla única de Orden de Trabajo No. 2**

RUBROS	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTADO			CANTIDAD			MONTO		
		Unidad	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	Periodo Anterior	Este Periodo	Acumulado	Periodo Anterior	Este Periodo	Acumulado
ORDEN DE TRABAJO N° 2.										
1	GUARDACAMINOS DOBLES PINTADOS	M	479.00	105.88	50,716.52		479.00	479.00	-	50,716.52
2	MARCAS DE PAVIMENTO (PARA REDUCTORES DE VELOCIDAD)	M2	412.05	6.20	2,554.71		412.05	412.05	-	2,554.71
3	SEÑALES AL LADO DE LA CARRETERA (900 X 900 MM. (REDUCTORES DE VELOCIDAD))	U	14.00	288.16	4,034.24		14.00	14.00	-	4,034.24
4	MEZCLA ASFÁLTICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD.	M3	44.77	180.39	8,076.06		44.77	44.77	-	8,076.06
					TOTAL	\$65,381.53				
					TOTAL	\$0.00	\$65,381.53	\$65,381.53		
					IVA 12%	\$0.00	\$7,845.78	\$7,845.78		
					SUMAN:	\$0.00	\$73,227.31	\$73,227.31		

Detalle Reajustes:

DESCRIPCIÓN REAJUSTE	MONTOS PAGADOS	
	PROVISIONAL	DEFINITIVO
Anticipo		\$17.337,55
Planilla 1 de avance de obra	\$3.862,21	\$498,35
Planilla 2 de avance de obra	\$1.960,03	\$0,00
Planilla 3 de avance de obra y Acta de Diferencia de Cantidadades	\$13.069,75	\$0,00
Planilla 4 de avance de obra y Acta de Diferencia de Cantidadades	\$11.259,03	\$0,00
Planilla 5 de avance de obra y Acta de Diferencia de Cantidadades	\$6.113,58	\$698,70
Planilla 6 de avance de obra y Acta de Diferencia de Cantidadades	\$24.402,01	\$2.788,81

Planilla 7 de avance de obra y Acta de Diferencia de Cantidadas	\$23.307,94	\$24.602,82
Planilla 8 final de liquidación de obra y Acta de Diferencia de Cantidadas	\$ 24.785,47	\$22.243,36
Planilla Contrato Complementario No. 1	\$176,80	\$707,21
Planilla Contrato Complementario No. 2	\$547,54	\$766,56

Liquidación de Anticipo:

MONTO DE ANTICIPO (20%)		722,397.90
AMORTIZACION DE ANTICIPO		
No.	PARCIAL	SALDO
PLANILLA 1	31,146.84	691,251.06
PLANILLA 2	13,611.31	677,639.75
PLANILLA 3	71,992.04	605,647.71
PLANILLA 4	78,899.16	526,748.55
PLANILLA 5	39,341.58	487,406.97
PLANILLA 6	161,288.32	326,118.65
PLANILLA 7	157,615.33	168,503.32
PLANILLA 8	168,503.32	-

QUINTA: LIQUIDACIÓN DE PLAZOS. –

De acuerdo a la CLÁUSULA OCTAVA, El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados, es de **CIENTO OCHENTA (180) DIAS**, contados a partir de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del administrador de contrato, para ello se deberá notificar previamente la disponibilidad del anticipo en concordancia con el Art. 288 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Por tratarse del plazo, este incluye todos los días, inclusive los fines de semana, feriados, y en general los que se consideren de descanso.

DETALLE	FECHA
Plazo Contractual	180 DIAS
Fecha de firma de Contrato	27 DE NOVIEMBRE DE 2022
Fecha de Inicio de Contractual	30 DE DICIEMBRE DE 2022
Fecha de Terminación Contractual	27 DE JUNIO DE 2023
Fecha se Suspensión No. 1	29 DE JUNIO DE 2023
Fecha de Término suspensión de Obra No. 1	4 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Días de Suspensión de Obra	38 DIAS CALENDARIO

Fecha de Reinicio de Obra No. 1	5 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Ampliación de plazo 1 (A.D.C.)	30 DIAS
Ampliación de plazo 2 (Contrato Complementario No. 1)	30 DIAS
Ampliación de Plazo 2 (Orden de Trabajo No. 2)	15 DIAS
Fecha real de Terminación de los Trabajos	18 DE OCTUBRE DE 2023
TOTAL	293 DIAS

SEXTA: GARANTÍAS. –

De acuerdo a la CLÁUSULA SÉPTIMA. – GARANTÍAS. –

"7.01 De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, 74 y 75 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la CONTRATISTA rinde las siguientes garantías:

a) Garantía de Fiel Cumplimiento: La CONTRATISTA presenta una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, contenida en la Póliza No. 1142690, otorgada por Aseguradora del Sur C.A., por una suma asegurada de USD \$180.599,48, con un plazo de vigencia de trescientos sesenta y cinco (365) días, contados desde el 07 de noviembre del 2022, hasta el 07 de noviembre del 2023, inclusive, la que a más de asegurar su cumplimiento responderá por las obligaciones que contrajere frente a terceros, relacionadas con el contrato. Esta garantía se rinde por un valor igual al cinco por ciento (5%) del monto del contrato y se devolverá a la CONTRATISTA a la Entrega Recepción Definitiva, real o presunta. Con cargo a la garantía de fiel cumplimiento de contrato se podrá efectivizar las multas que le fueren impuestas a la CONTRATISTA.

b) Garantía de Buen Uso de Anticipo: La CONTRATISTA presenta una garantía de Buen Uso de Anticipo, contenida en la Póliza No. 1142688, otorgada por Aseguradora del Sur C.A., por una suma asegurada de USD \$722.397,90, con un plazo de vigencia de doscientos diez (210) días, contados desde el 07 de noviembre del 2022, hasta el 05 de junio del 2023, inclusive, otorgada por el valor del anticipo.

7.02 Renovación de las Garantías: La CONTRATISTA tiene la obligación de mantener vigente las garantías de fiel cumplimiento del contrato hasta la recepción definitiva, misma que extingue las obligaciones pactadas. La garantía del anticipo se reducirá en la proporción que se vaya amortizando o se reciba provisionalmente el contrato, hasta su cancelación. De no renovar las garantías por lo menos cinco (5) días hábiles antes de su vencimiento, LA PREFECTURA DEL GUAYAS las hará efectivas, sin más trámite.”.

POLIZA	INSTITUCION	NUMERO	DESDE	HASTA
BUEN USO DE ANTICIPO (CONTRATO PRINCIPAL)	ASEGURADORA DEL SUR	1142688	7/11/2022 5/06/2023 4/08/2023 3/09/2023 3/10/2023 2/11/2023 2/12/2023 2/12/2023	5/06/2023 4/08/2023 3/09/2023 3/10/2023 2/11/2023 2/12/2023 31/01/2024
FIEL CUMPLIMIENTO (CONTRATO PRINCIPAL)	ASEGURADORA DEL SUR	1142690	7/11/2022 7/11/2023 6/01/2024	7/11/2023 6/01/2024 4/07/2024

FIEL CUMPLIMIENTO (ACTA DE DIFERENCIA DE CANTIDADES)	ASEGURADORA DEL SUR	1154842	9/03/2023 7/07/2023 5/09/2023 4/11/2023 3/01/2024 1/07/2024	7/07/2023 5/09/2023 4/11/2023 3/01/2024 1/07/2024
FIEL CUMPLIMINETO (CONTRATO COMPLEMENTARIO 1)	ASEGURADORA DEL SUR	1154928	10/03/2023 9/05/2023 8/07/2023 6/09/2023 5/11/2023 4/01/2024 2/07/2024	9/05/2023 8/07/2023 6/09/2023 5/11/2023 4/01/2024 2/07/2024
FIEL CUMPLIMIENTO (CONTRATO COMPLEMENTARIO 2)	ASEGURADORA DEL SUR	1155056	14/03/2023 12/07/2023 10/09/2023 9/11/2023 7/02/2024 6/06/2024 5/08/2024	12/07/2023 10/09/2023 9/11/2023 7/02/2024 6/06/2024 5/08/2024
FIEL CUMPLIMIENTO (ORDEN DE TRABAJO 1)	ASEGURADORA DEL SUR	1168335	31/08/2023	31/08/2024
FIEL CUMPLIMIENTO (ORDEN DE TRABAJO 2)	ASEGURADORA DEL SUR	1170121	25/09/2023 24/11/2023 22/02/2024	24/11/2023 22/02/2024 21/06/2024

Los cuadros fueron realizados en función a la información que se encuentra en el informe económico actualizado, enviado mediante memorando PCG-DFIN-2024-1060-M de 13 de junio de 2024.

SEPTIMA: DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS. –

Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

OCTAVA: CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. –

Como resultado del contrato No. L-CPG-16-2022-X-0, cuyo objeto es realizar los trabajos "REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA PLAYAS - ENGABAO DESDE LA ABSCISA 8+260 HASTA LA ABSCISA 12+512,98, EN EL CANTÓN PLAYAS DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS", en base al informe técnico del Fiscalizador del Contrato, y luego de la inspección realizada in situ se puede determinar que de conformidad con las cláusulas previstas en el contrato, se ha ejecutado completamente, por lo tanto es procedente se realice la Entrega – Recepción Definitiva del mencionado contrato celebrado entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y la compañía ROCASOLIDA CONSTRUCCIONES S.A.S.

NOVENA: CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN DEFINITIVA

Previo al cumplimiento de los requisitos legales, nos constituyimos en el lugar de la obra y procedimos a inspeccionar comprobándose que los trabajos han sido ejecutados con sujeción a los diseños proporcionados por la Contratante y cláusulas contractuales. En consecuencia, la Comisión procede a la Recepción Definitiva de la obra se deja constancia de las observaciones en el Acta de Inspección.

DECIMA: ACEPTACIÓN. –

En virtud de lo expuesto en los puntos anteriores, y de lo informado por el Fiscalizador del Contrato en su Informe Técnico; la Comisión procede a la Recepción Definitiva del contrato No. L-CPG-16-2022-X-0. Se deja constancia, que esta recepción no exime al Contratista de su responsabilidad por vicios ocultos, si estos afloraren durante los diez años posteriores a la presente fecha.

En fe de conformidad y aceptación, suscriben electrónicamente a los (19) diecinueve días del mes de junio de 2024, el Acta de Recepción Definitiva del contrato L-CPG-16-2022-X-0, las personas que intervienen en esta diligencia.

Arq. Isabel Rendón Morán

Especialista de Seguimiento y Control (E)
Administrador del Contrato

Arq. María Mendoza Santana

Especialista de Seguimiento y Control Técnico no interveniente en el proceso de ejecución del contrato

Sr. Pedro Pablo Cedeño Vélez
GERENTE GENERAL
ROCASOLIDA CONSTRUCCIONES S.A.S.
RUC: 1391779038001